unves UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... *Abriendo puertas al futuro!*

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1506 / 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ" Y "A Y C S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y SISTEMA DE ARCHIVO DESLIZANTE - AD REFERÉNDUM - ID 401.278, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.---------

Villarrica, 22 de noviembre de 2021

VISTO: La **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 - Adquisición de Muebles, Enseres y Sistema de Archivo Deslizante - Ad Referéndum - ID 401.278**, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Expediente N° 315.466.----------

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09 de noviembre de 2021 correspondiente al procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 - Adquisición de Muebles, Enseres y Sistema de Archivo Deslizante - Ad Referéndum - ID 401.278, han presentado oferta las empresas: COEXMA S.R.L. (RUC 80053510-3), JOSE FIGUEREDO FALCON (RUC 1546170-0), A Y C S.R.L. (RUC 80052619-8), FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ (RUC 787858-3).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 373/2021 de fecha 16 de febrero de 2021, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios. ----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 18 de noviembre de 2021, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 - Adquisición de Muebles, Enseres y Sistema de Archivo Deslizante - Ad Referéndum - ID 401.278, recomienda: ----------

- *ADJUDICAR los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y SISTEMA DE ARCHIVO DESLIZANTE - AD REFERÉNDUM - ID 401.278, a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ con RUC N° 787858-3, por un monto total de Gs. 70.505.000 (Guaraníes setenta millones quinientos cinco mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.*----------
- *ADJUDICAR el ítem 16 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y SISTEMA DE ARCHIVO DESLIZANTE - AD REFERÉNDUM - ID 401.278, a la empresa A Y C S.R.L., con*

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientia Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1506 / 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ" Y "A Y C S.R.L.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y SISTEMA DE ARCHIVO DESLIZANTE - AD REFERÉNDUM - ID 401.278, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.---------

RUC N° 80052619-8, por un monto total de Gs. 158.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.

Que, el proceso de contratación se realiza en cumplimiento a las exigencias de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 2992/19.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.--

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 - Adquisición de Muebles, Enseres y Sistema de Archivo Deslizante - Ad Referéndum - ID 401.278**, a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** con **RUC N° 787858-3**, por un monto total de **Gs. 70.505.000 (Guaraníes setenta millones quinientos cinco mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** el **ítem 16** de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2021 - Adquisición de Muebles, Enseres y Sistema de Archivo Deslizante - Ad Referéndum - ID 401.278**, a la empresa **A Y C S.R.L.**, con **RUC N° 80052619-8**, por un monto total de **Gs. 158.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° Los gastos que demandará la contratación autorizada en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, estará sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria y serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Objeto del Gasto: 541 Adquisiciones de muebles y enseres.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector